

La fauna de vertebrados analizada se limita, a excepción de las aves, a especies no sólo con tolerancia por la presencia humana sino especies netamente antropófilas y elevado eclecticismo en cuanto al uso del hábitat se refiere.

Una de las escasas especies de interés nidificantes en el área del aeropuerto es el chorlito patinegro (*Charadrius alixandrinus*), especie que tiene la consideración de «interés especial» en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Como se ha visto, el número de parejas reproductoras es muy reducido y sus nidos se ubican fuera de las áreas donde se realizarán actuaciones.

De los espacios naturales protegidos el único que merece una reseña por su proximidad es el Humedal de Saladar d'Aigua Amarga nombrado anteriormente.

No se han detectado zonas en las que pudieran suponerse la existencia de vestigios de carácter arqueológico en el entorno inmediato al aeropuerto de El Altet.

Los elementos del paisaje que caracterizan la zona del aeropuerto están definidos por una notable homogeneidad y un alto grado de antropización que no muestra rasgos intrínsecos de valor.

En el estudio de impacto se identifican los impactos ambientales más significativos, así como los criterios para valorarlos (signo, intensidad, interacción, duración, reversibilidad y recuperabilidad) y su clasificación en las categorías que determina el anexo I del Real Decreto 1131/1988 (compatible, moderado, severo y crítico).

Las principales acciones del proyecto en la fase de obras, desde la perspectiva de sus repercusiones ambientales puede sintetizarse en:

La necesidad de realizar demoliciones y desmontajes de edificios e infraestructuras existentes, en el área que será ocupada por parte de las nuevas infraestructuras aeroportuarias.

La obra civil necesaria, especialmente en lo que respecta al movimiento de tierras y construcción de firmes y pavimentos.

Además de la generación de residuos, la demolición de estructuras implica algunas acciones susceptibles de ocasional impactos ambientales, especialmente en lo relacionado con la generación de partículas de polvo, de emisiones atmosféricas procedentes de la combustión de los motores de la maquinaria de obra y vehículos de transporte, así como con el consumo de combustibles fósiles.

Las principales demandas ambientales del proyecto en la fase de operación se derivan directamente del incremento de las operaciones aeronáuticas y pueden sintetizarse en el ruido generado por las aeronaves en las operaciones de aproximación, aterrizaje y despegue, las emisiones contaminantes, el consumo de recursos naturales y las emisiones de efecto invernadero.

Con objeto de suprimir o atenuar los impactos o, en su caso, corregir sus afecciones al medio, en el estudio de impacto ambiental se diseñan una serie de medidas protectoras y correctoras. Entre ellas se destacan las siguientes:

Medidas de control y prevención sobre las fuentes generadoras de polvo y sobre los motores de combustión, prevención del ruido en la maquinaria de obra y disciplina del tráfico aéreo en materia de ruido.

Evitar la dispersión de los efectos de ocupación de estas instalaciones de obra, se procederá a retirar, acopiar y mantener la tierra vegetal necesaria para su posterior reutilización en la restauración de las superficies afectadas por la ejecución de la obra. Además, posteriormente a ésta se realizará la descompactación del suelo y la reposición de especies vegetales.

Reutilización, es viable, de las tierras excedentarias en otras obras próximas que requieren aportes de tierra sino se llevarán a vertederos autorizados.

Medidas de prevención para evitar vertidos, instalación de separadores de hidrocarburos antes del vertido a cauces.

Programación de las obras para no afectar a la fauna y recuperación de animales que pudiesen ser afectados de forma directa o indirecta por las obras.

Si aparecen indicios de restos arqueológicos y culturales se pondrá el hecho en conocimiento de la Consejería de Educación y Cultura de la Generalitat Valenciana, que establecerá las determinaciones necesarias para rescatar los materiales de los yacimientos.

El estudio concluye con el programa de vigilancia ambiental, el cual define los criterios generales y los objetivos de vigilancia y control para las fases de construcción y de operación, así como la tipología de los informes que serán emitidos durante el periodo de vigilancia. En este programa se establece la forma y frecuencia de control sobre las medidas propuestas en el capítulo anterior.

El estudio se acompaña del preceptivo Documento de Síntesis.

## ANEXO IV

**Información pública del estudio de impacto ambiental**

Realizado el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**18154** RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de agosto de Bonos y Obligaciones del Estado.

La Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2003 y enero de 2004 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de septiembre de 2003 de Bonos y Obligaciones del Estado a cinco, diez y treinta años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de agosto de 2003, y una vez resueltas, es necesario hacer público los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 3 y 4 de septiembre de 2003:

1. Bonos del Estado a cinco años, al 4,25 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2007:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 2.084,876 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 1.014,876 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 102,67 por 100.  
Precio medio ponderado (excupón): 102,684 por 100.  
Importe del cupón corrido: 3,63 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,544 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 3,540 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (%) — excupón	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
102,67 .....	495,000	106,300
102,68 .....	90,000	106,310
102,69 y superiores .....	380,012	106,314
Peticiones no competitivas:		
	49,864	106,314

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 188,671 millones de euros.  
Precio de adjudicación: 106,314 por 100.

2. Obligaciones del Estado a diez años al 4,20 por 100, vencimiento 30 de julio de 2013:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 2.779,015 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 1.069,015 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 98,50 por 100.  
Precio medio ponderado (excupón): 98,525 por 100.

Importe del cupón corrido: 0,47 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,389 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,385 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (%) — excupón	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
<b>Peticiones competitivas:</b>		
98,50 .....	370,000	98,970
98,51 .....	190,000	98,980
98,52 .....	50,000	98,990
98,53 y superiores .....	360,662	98,995
<b>Peticiones no competitivas:</b>	98,353	98,995

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 224,821 millones de euros.

Precio de adjudicación: 98,995 por 100.

3. Obligaciones del Estado a treinta años al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 830,668 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 600,668 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 110,25 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 110,340 por 100.

Importe del cupón corrido: 0,64 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,066 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 5,060 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (%) — excupón	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
<b>Peticiones competitivas:</b>		
110,25 .....	25,000	110,890
110,27 .....	70,000	110,910
110,28 .....	50,000	110,920
110,30 .....	70,000	110,940
110,32 .....	25,000	110,960
110,34 y superiores .....	360,006	110,980
<b>Peticiones no competitivas:</b>	0,662	110,980

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 119,792 millones de euros.

Precio de adjudicación: 110,980 por 100.

Madrid, 9 de septiembre de 2003.—La Directora general, Belén Romana García.

## 18155

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres, doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de fecha 12 de septiembre de 2003.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2003 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a tres, doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2003, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 10 de septiembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2003.

Fecha de amortización: 5 de diciembre de 2003.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.791,669 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 532,669 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 99,529 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 99,531 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,028 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,019 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
99,529	329,000	99,529
99,530	84,500	99,530
99,531 y superiores	119,169	99,531

e) Segunda vuelta.

Importe nominal adjudicado: 4,284 millones de euros.

Precio de adjudicación: 99,529 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2003.

Fecha de amortización: 20 de agosto de 2004.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.374,065 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 800,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,995 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 98,002 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,147 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,139 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
97,995	468,260	97,995
98,000	96,000	98,000
98,005 y superiores	235,740	98,002

Coficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 72,0 por 100.

e) Segunda vuelta.

Importe nominal adjudicado: 67,900 millones de euros.

Precio de adjudicación: 97,995 por 100.

3. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten: